



Municipalidad
de Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, 27 FEB 2019

Visto el presente Expediente N°49189/18, por el cual el Departamento Ejecutivo eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante proyecto de Ordenanza referente a la **Suscripción de Convenios con el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires**; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N°9160/CD/19, de acuerdo a lo oportunamente requerido;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

Artículo 1°: Promúlgase la Ordenanza N°9160/CD/19, por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a suscribir Convenios con el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires; **"Convenio Marco de Colaboración"** obrante a fs.1/4; **"Convenio Específico de Cooperación Tecnológica"** obrante a fs. 5/7; **"Convenio Específico de Capacitación"** obrante a fs. 8/11 y **"Convenio Específico en Materia de Información Estadística"** obrante a fs. 12/14 del expediente mencionado en el exordio.



Artículo 2°: Regístrese. Publíquese. Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante con copia del presente. Tomen conocimiento las áreas que correspondan. Cumplido, dese el trámite posterior que corresponda. Hecho, archívese.

Téc. Valeria Alejandra BELLIZZI
SECRETARIA DE GOBIERNO



Dr. Fernando Javier GRAY
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NRO..... **3 5 6**

ESTEBAN ECHEVERRIA, Febrero 26 de 2019.-

VISTO: El Expediente N° 4035: 49189/2018; y

CONSIDERANDO:

Que, en el expediente de la referencia obra el proyecto de Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Esteban Echeverría, el Convenio Específico de Cooperación Tecnológica, el Convenio Específico de Capacitación y el Convenio Específico en Materia de Información Estadística;

Que, tales convenios tienen por objeto la implementación de un marco institucional entre las partes que facilite la cooperación, la colaboración y el intercambio de información y conocimientos específicos con miras a optimizar la prestación de los servicios que las partes brindan a la comunidad en el ámbito de sus respectivas competencias, el fortalecimiento de la capacidad de gestión de las partes, la formación y capacitación del personal que presta servicios para cada una de las partes, el desarrollo y la incorporación gradual de medios de interacción y comunicación digitales que optimicen los tiempos de respuesta y brinden mayor transparencia, la utilización de los medios disponibles que las partes persiguen principalmente en materia de seguridad pública y acceso a la justicia, entre otros aspectos e intereses comunes;

Que, estimándolo beneficioso para la comunidad y en los términos del artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, resulta necesario otorgar la pertinente autorización al Departamento Ejecutivo para que proceda a la suscripción del Acuerdo Marco de marra;

Que, en la Sesión del día de la fecha, el Honorable Cuerpo, al tratar los presentes actuados, fueron aprobados por el voto unánime de los Concejales presentes en la misma;

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1°: Autorícese al Departamento Ejecutivo a suscribir el **Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Esteban Echeverría**, obrante a fojas 1 a 4 del presente expediente.-

Artículo 2°: Autorícese al Departamento Ejecutivo a suscribir el **Convenio Específico de Cooperación Tecnológica entre el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Esteban Echeverría**, obrante a fojas 5 a 7 del presente expediente.-

Artículo 3°: Autorícese al Departamento Ejecutivo a suscribir el **Convenio Específico de Capacitación entre el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Esteban Echeverría**, obrante a fojas 8 a 11 del presente expediente.-

Artículo 4º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a suscribir el **Convenio Específico en Materia de Información Estadística entre el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Esteban Echeverría**, obrante a fojas 12 a 14 del presente expediente.-

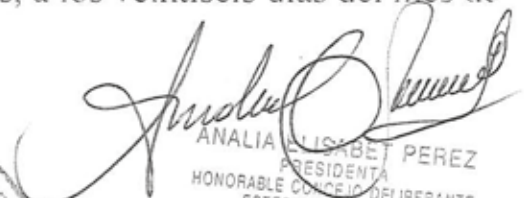
Artículo 5º: Los protocolos adicionales, actas complementarias o convenios específicos que se suscriban en virtud de este Convenio Marco deberán ser remitidos por el Departamento Ejecutivo a este Cuerpo, a los efectos de su convalidación.-

Artículo 6º: Derógase toda disposición que se oponga a la presente. Elévese al Departamento Ejecutivo para conocimiento y demás efectos. Comuníquese a quien corresponda. Promulgada, publíquese e insértese en el Libro de Actas del Honorable Concejo Deliberante, bajo el número 9160CD/2019. Dada en la Sala de Sesiones, a los veintiséis días del mes de Febrero de dos mil diecinueve.-

a/b


Dra. Sandra Graciela Estrup
Secretaria
H.C.D. Esteban Echeverría




ANALÍA ELISABET PEREZ
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ESTEBAN ECHEVERRIA